



AJUNTAMENT D'OLIVA
(VALÈNCIA)

ÀREA D'URBANISME,
INFRAESTRUCTURES
I MEDI AMBIENT

ANUNCIO

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL HUERTO URBANO DE LA FINCA MUNICIPAL DEL CAMI COLLADO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la administración competente con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades acerca de:

- Los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, los ciudadanos y las organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar su opinión sobre los aspectos planteados en el plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación del presente anuncio.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa son, resumidamente, los siguientes:

- Regular el aprovechamiento, de manera temporal, de parcelas prevista en el proyecto de huerto urbano a desarrollar en la finca municipal del Cami Collado que pretenden ejecutar el Ayuntamiento a través de la delegación de Agricultura.

- Regular la forma de acceso, procedimiento de adjudicación de las parcelas, los derechos y obligaciones de los usuarios, las normas de funcionamiento, gestión de residuos, usos de las parcelas y pérdida de la condición de usuario del huerto. La ausencia de una Ordenanza reguladora provoca disfuncionalidades en el procedimiento de solicitudes, periodos de validez, documentación exigida, etc. Para reconducir esta situación ha de disponerse de una normativa clara que otorgue seguridad jurídica a los solicitantes de los huertos urbanos y al propio Ayuntamiento de Oliva.

CIF. P-4618300-J/Tfno. (96)285 02 50 / Fax. (96) 285 51 65

Metadatos	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original
Uri de validación	https://sede.oliva.es/BS/S/Idi/xv/Idi/xr/bsweb/asp/verificado/firma.asp	
Código Seguro de Validación	98f9fe1b2d3d49fbb42bbade87d3eef5001	
Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		





AJUNTAMENT D'OLIVA
(VALÈNCIA)

ÀREA D'URBANISME,
INFRAESTRUCTURES
I MEDI AMBIENT

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION.

Estando el Ayuntamiento de Oliva redactando el proyecto de ejecución de la adaptación de parte de la superficie de la parcela municipal del Cami Collado a zona de uso como huertos urbanos, y estando previsto ejecutar el proyecto en 2022 con sus correspondientes dotaciones y servicios; con carácter previo a la adjudicación de las parcelas procede la redacción y aprobación de la norma que regule su adjudicación y funcionamiento.

LOS OBJETIVOS DE LA NORMA.

Con la puesta a disposición de los huertos urbanos, el Ayuntamiento de Oliva pretende:

La Ordenanza pretende regular la utilización de los huertos urbanos municipales.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

A continuación se identifican una serie de soluciones alternativas a los problemas señalados en los apartados anteriores:

- Regulación de las condiciones previas que tienen que tener los usuarios de los Huertos Urbanos estableciendo los requisitos que deben cumplirse para poder efectuar la solicitud.
- Ocupación de los Huertos Urbanos sujeta a una limitación temporal.
- Determinación del sistema de la adjudicación y reparto de las parcelas destinadas al uso particular y de asociaciones.
- Delimitación del uso agrícola de los huertos exclusivamente para plantación y cultivo de hortalizas, flores y frutos o producción de planta ornamental, hortícola y forestal, con destino al autoconsumo familiar.
- Limitación del uso de los huertos urbanos para la práctica de la agricultura sostenible.
- Determinar el régimen de obligaciones que deberán cumplirse por los usuarios durante la ocupación de los huertos urbanos posibilitando la rescisión de la ocupación en caso de incumplimiento, previo trámite de audiencia.
- Clarificar el procedimiento administrativo de solicitud, documentación exigida, prohibiciones y las condiciones generales comunes a todas las ocupaciones.

CIF. P-4618300-J/Tfno. (96)285 02 50 / Fax. (96) 285 51 65

Metadatos	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original
URI de validación	https://sede.oliva.es/ABS/Sicilia/xv/oliva/xrabsweb/asp/verificadorfirma.asp	
Código Seguro de Validación	98f9fe1b2d3d49f1bb42bbade87d3eef5001	
Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		





AJUNTAMENT D'OLIVA
(VALÈNCIA)

Envío de aportaciones: Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad que representa.

- a) Dirigidas al siguiente correo electrónico: olama@oliva.es
- b) En el Registro general del Ayuntamiento de Oliva

En Oliva , firmado digitalmente.
LA ALCALDESA

ÀREA D'URBANISME,
INFRAESTRUCTURES
I MEDI AMBIENT

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | 98f9fe1b2d3d49fbb42bbade87d3ee15001

<https://sede.oliva.es/ABS/Servlet/xv/oliva/xrabsaweb/asp/verificador/firma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración | Estado de elaboración: Original



CIF. P-4618300-J/Tfno. (96)285 02 50 / Fax. (96) 285 51 65

24/11/2021 | Alcalde/sa

Yolanda Balaguer Pericas

Firma 1 de 1